



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
ARTE Y CULTURA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



TORREÓN
gentetrabajando

Vigésima Cuarta Sesión del día 04 de Octubre del 2011, a las 10:00 (diez) horas

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 (diez) horas del día 04 de Octubre del 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra parte El Ballet Nahuacalli y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

Blanca Alicia Maltos

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. representada en este acto por el Sr. Manuel Valle Espino, en su calidad de Director del Ballet.

Manuel Valle Espino

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. representada en este acto por el Sr. Manuel Valle Espino, en su calidad de Director del Ballet, en la cual la Compañía se compromete con el Ayuntamiento a realizar 24 presentaciones durante el Año 2011 siempre y cuando se le de aviso con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación, en los espacio que designe la Dirección de Cultura, así como una presentación Mensual del Grupo Juvenil. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza, el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
ARTE Y CULTURA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



TORREÓN
gentetrabajando

otra parte la Compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. representada en este acto por el Sr. Manuel Valle Espino, en su calidad de Director del Ballet, en la cual la Compañía se compromete con el Ayuntamiento a realizar 24 presentaciones durante el Año 2011 siempre y cuando se le de aviso con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación, en los espacio que designe la Dirección de Cultura, así como una presentación Mensual del Grupo Juvenil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL.

